

ACCESO DE TELECOMMUNICACIONES Y EL USO ACEPTABLE

Propósito

El propósito de esta política es para establecer el uso aceptable y no aceptable de los Recursos Electrónicos Incluidos proveídos por el Distrito Escolar Indian River (“IRSD”) y por el Estado de Delaware (juntos con IRSD, el “Distrito”), a los Usuarios Incluidos. Los Recursos Electrónicos están proporcionados por un propósito de una educación limitada para los estudiantes y para facilitar la productividad del trabajo de los empleados. Esta política sirve para asegurar que el uso verdadero conforme con su propósito intencionado.

Políticas Relacionadas

Esta Política tiene la intención de suplementar otras políticas y normas aplicables. Específicamente, la Política del Uso Aceptable del Estado de Delaware (DTI-0042.02), la Política de Seguridad de Información (SE-ESP-001), y la Norma de Autorización de Contraseña Segura (SE-PWD-001), cada como enmendado, y las políticas del IRSD acerca del conducto de los Estudiantes, el conducto del Personal, y otras políticas aplicables que aplican al uso de Recursos Electrónicos y no están reemplazados por esta Política.

Alcance

Tecnología Incluida

Esta política aplica a “los Recursos Electrónicos,” que son esos recursos que son (a) proporcionados por el Distrito; (b) pagados, en todo o en parte, por el Distrito; (c) usados para manejar la empresa u otra actividad por o en nombre del Distrito; o (d) usado dentro de o fuera de una facilidad del Distrito. Los Recursos Electrónicos Incluidos incluyen, sin limitación, los siguientes:

- “El Correo Electrónico,” que incluye todas las cuentas y servicios del correo electrónico dados a los Usuarios Incluidos por el Estado de Delaware o el IRSD;
- “Los Recursos Electrónicos,” que incluyen todas las computadoras y los recursos relacionados si estacionarios o portátiles o basados en la Red (en otras palabras, guardados en la “Nube”), incluyendo, pero no limitado a todos los relacionados periféricos, componentes, espacio en el disco, aparatos de almacenaje, servidores, y aparatos de salida tales como los teléfonos, los aparatos de mano, impresoras, escáneres y fotocopadoras, si son la propiedad o están arrendados por el Distrito;
- “La Red del IRSD,” que incluye la infraestructura usada para transmitir, almacenar y revisar los datos por un medio electrónico, e incluye cualquier y todas las tecnologías siguientes proporcionadas a los usuarios autorizados: (a) el servicio por la Red; (b) un sistema entre la red; (c) un sistema del ordenador central del IRSD; y (d) cualquier sistema de colaboración, incluyendo, pero no limitado a, hacer calendarios, tableros de mensajes, tableros de conferencias, blogs, hacer mensajes por texto, hacer mensajes instantáneos, tener conferencias por video, los sitios en la red, y podcasting, si el sistema es propiedad o está contratado;
- “Datos Electrónicos,” que incluyen cualquier y toda la información, datos, y material accedido o publicado por cualquier Recurso Electrónico; y

- “Aparatos de Comunicación Personal,” que incluyen cualquier teléfono celular, un smart-phone, u otro aparato de comunicación electrónica personal.

Usuarios Incluidos

Esta política aplica a todos los “Usuarios Incluidos,” que se define para incluir todos los siguientes:

- Empleados, contratistas, consultantes, temporarios, y los otros trabajadores en el Distrito, incluyendo todo el personal afiliado a terceros;
- Los miembros del cónsul y los oficiales del IRSD;
- Los voluntarios y los internos haciendo el trabajo para y en otra forma que actúe en nombre del Distrito; y
- Los estudiantes del IRSD.

Directrices General para el Uso

Los directrices siguientes resumen los principios que inspiran esta Política y que sirven como una base efectiva para evaluar si un uso particular viola estos principios.

- Los Recursos Electrónicos no tienen la intención para el acceso público. El Distrito tiene el derecho para imponer unas restricciones razonables sobre el uso de Recursos Electrónicos.
- Es mandatario que los usuarios observen todas las reglas y obligaciones establecidas en otra parte por el Distrito (por ejemplo, en el Manual de Política del Cónsul de Educación o en la Libreta para Padres-Estudiantes) o por la ley en todos los momentos. Esta política tiene la intención de suplementar, no reemplazar, esos deberes.
- El acceso a y el uso de los Recursos Electrónicos es un privilegio, no un derecho. El permiso del padre o del acudiente es mandatario para todos los estudiantes menos de 18 años.
- Como establecido en más detalle en la Sección 9, abajo, el Distrito reserva el derecho de vigilar cualquier y todo el uso de los Recursos Electrónicos con o sin un aviso adicional a o el consentimiento por el Usuario afectado.
- Los usuarios serán responsables para cualquier y todo el daño causado por su uso de Recursos Electrónicos donde tal uso no cumple con los requisitos ni los propósitos de esta Política. La responsabilidad puede adoptar la forma de compensación financiera, la disciplina, y/o unas restricciones en el uso adicional, como apropiado bajo las circunstancias.

Deberes

Todos los usuarios

Será la responsabilidad de todo el personal que supervisa para educar, supervisar, y vigilar el uso apropiado de la Red IRSD y el acceso al Internet conforme con esta política, el Acta para la Protección de Niños en el Internet, el Acta para la Protección de Niños de la Vecindad en el Internet de Niños, y el Acta para Proteger a los Niños del Siglo 21.

Todos los usuarios tienen la responsabilidad de proteger la seguridad, la integridad y la confidencialidad de los Recursos Electrónicos, incluyendo la obligación de proteger y reportar

cualquier acceso o uso no autorizado, el abuso, el mal uso, la degradación, el robo o la destrucción. Los usuarios cumplirán con esta Política y todas las otras políticas, las reglas, y las leyes aplicables, al usar los Recursos Electrónicos.

Los oficiales del Distrito son responsables para designar a los Usuarios autorizados para usar los Recursos Electrónicos. Los oficiales del Distrito aprobarán el acceso a los Recursos Electrónicos por los Usuarios que no son empleados ni estudiantes del Distrito, tales como los consultantes o los contratistas, solamente cuando es necesario el acceso para el Usuario para hacer unas funciones y servicios críticos y solamente con la ejecución del Usuario de un acuerdo de confidencialidad acerca de tal acceso y uso. Los procedimientos para desactivar o de otra manera modificar las medidas para la protección de tecnología serán la responsabilidad del Gerente de Tecnología o los representativos designados.

El Director de Instrucción o los representativos designados les proporcionarán el entrenamiento apropiado para sus edades a los Estudiantes que usan los Recursos Electrónicos (“Entrenamiento”). El Entrenamiento proporcionado estará diseñado para promover el compromiso del Distrito a: (a) Las normas y el uso aceptable de los Recursos Electrónicos como establecidos en esta Política; (b) la seguridad del Estudiante con respecto a: (i) la seguridad en el Internet; (ii) el comportamiento apropiado mientras en la red, los sitios de redes sociales, y en las salas de chat; y (iii) el conocimiento de ciber-intimidación y la respuesta; y (c) el cumplimiento con los requisitos del categoría E del Acta para la Protección de Niños en el Internet.

Los Estudiantes recibirán el entrenamiento, que proveerá la educación acerca de la seguridad en el Internet por medio del currículo del Distrito de la seguridad en el Internet, requerido por el Acta para Proteger a los Niños del Siglo 21 y las regulaciones reguladas. Este Entrenamiento incluye la educación acerca del comportamiento apropiado en la red, incluyendo: (a) la seguridad en el Internet; (b) la interacción con otros individuos en los sitios sociales de red y en las salas de chat; y (b) el conocimiento de ciber-intimidación y la respuesta. Los Estudiantes confirmarán el recibo del Entrenamiento, que el Estudiante comprendió el Entrenamiento, y que el Estudiante está de acuerdo con seguir las provisiones de las políticas del Distrito con respecto al uso aceptable de los Recursos Electrónicos.

Los Estudiantes tienen un deber para tomar los pasos razonables para proteger su privacidad y su información personal mientras usan los Recursos Electrónicos. Los Estudiantes no deben divulgar ninguna información personal del contacto, con la excepción a las instituciones educativas para los propósitos educativos, sin previa aprobación antemano. Los Estudiantes también tienen que divulgarle a un profesor o a otro empleado del Distrito cualquier violación de esta Política, incluyendo cualquier mensaje recibido que el Estudiante cree que es inapropiado o que causa que el Estudiante sienta incómodo.

Personal

Se requiere que los empleados del Distrito se comuniquen con los estudiantes solamente por el correo electrónico proporcionado por el Distrito (tales como el correo electrónico, los sistemas del manejo de aprendizaje u otras medidas de colaboración en la red) y están prohibidos de usar otras formas de comunicación personal electrónica con los estudiantes, tales como los Mensajes Instantáneos, los teléfonos celulares, el medio social o los mensajes por texto. Es mandatario que los empleados del

distrito tomen unas medidas razonables para proteger su información personal y su reputación mientras usan los Recursos Electrónicos o de otra manera al participar en actividad por la red.

Propiedad

Todos los Datos Electrónicos, tales como los documentos, los datos y la información usada que está almacenada, transmitida o procesada en la Red IRSD o los Recursos Electrónicos son la propiedad del Distrito. Cuando un Usuario ya no está afiliado con el Distrito como un empleado o un contratista, toda la información almacenada por ese Usuario o cualquier Recurso Electrónico es la propiedad del Distrito.

Usos Inaceptables

Medidas Preventivas

En la medida en práctica, las medidas para la protección de la tecnología (o “filtros de Internet”), estarán usadas para bloquear o filtrar el acceso por el Internet, u otras formas de comunicaciones electrónicas, el acceso a la información inapropiada. Específicamente, como requerido por el Acta para la Protección de Niños en el Internet, el bloqueo se aplicará a las representaciones visuales de material considerado obsceno o la pornografía de niños, o a cualquier otro material considerado dañoso a los menores (en otras palabras, los niños menores de edad). Sujeto a la supervisión del personal, las medidas para la protección de tecnología pueden estar cerradas para los adultos o, en caso de los menores, minimizadas solamente para las investigaciones verdaderas o para otros propósitos legales.

Hasta donde sea práctico, las medidas para la protección de tecnología (o “los filtros de internet”) estará usadas para bloquear o filtrar el acceso de Internet, u otras formas de comunicaciones electrónicas, a la información inapropiada. Específicamente, como requerido por el Acta para la Protección de Niños en el Internet, el bloqueo estará aplicado a las ilustraciones visuales del material pensado obsceno o la pornografía de niños, o a cualquier material pensado dañoso a los menores (en otras palabras: los jóvenes menos de la edad). Sujeto a la supervisión del personal, las medidas de protección de tecnología pueden estar desactivadas o, en el caso de los menores, minimizadas solamente para la investigación de buena fe u otros propósitos legales.

Hasta donde sea práctico, los pasos estarán tomados para promover la seguridad y la protección de los Usuarios Incluidos cuando están usando la Red IRSD. Específicamente, como requerido por el Acta para la Protección de Niños en el Internet, la prevención del uso no apropiado de la red incluye: (a) el acceso no autorizado, incluyendo así llamado “piratería”, y otras actividades ilegales; y (b) la divulgación no autorizada, el uso y la diseminación de información de identificación personal acerca de los menores.

Acceso al Material Inapropiado

Será una violación de esta Política que cualquier Usuario use cualquier Recurso Electrónico para cargar, publicar, publicar, enviar, presentar, almacenar, acceder, o transmitir cualquier Material Inapropiado. El Material Inapropiado se define como cualquier contenido, comunicación o información que entra en conflicto con las políticas fundamentales y la misión del Distrito. Si se considera que el material o el contenido sea Inapropiado, se determinará sin tener en cuenta si el dicho material o el contenido ha estado bloqueado por cualquier software de filtración usado por el Distrito.

Unos ejemplos del Material Inapropiado incluyen, pero no están limitados al, material que:

- es odioso, acosador, amenazador, calumnioso o difamatorio.
- está considerado ofensivo o discriminatorio basado en la raza, la religión, el sexo, la edad, el origen nacional, la ciudadanía, la orientación sexual, el color, el credo, la discapacidad mental o física, el estado civil, u otra característica protegida por la ley federal, estatal o local;
- constituye el uso para, o en apoyo de, cualquier propósito obsceno o pornográfico incluyendo la transmisión, el repaso, la recuperación o el acceso de cualquier material soez, obsceno, o sexualmente explícito;
- constituye el uso para la sollicitación o la distribución de información con la intención o posiblemente para incitar la violencia, causar unos daños personales o lesiones corporales, o para acosar, amenazar o acechar a otro individuo;
- solicita o distribuye información con la intención de causar daños personales o lesiones corporales;
- promueve o participa en una relación con un estudiante que no tiene nada que ver con las académicas ni las actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela, a menos de que haya una autorización de antemano por el padre o el acudiente del estudiante y el(los) oficial(es) apropiado(s) del IRSD;
- promueve o participa en cualquier manera en unas actividades religiosas o políticas;

Propósitos Ilegales

Será una violación de esta Política que cualquier Usuario use cualquier Recurso Electrónico para cualquier propósito que:

- constituye o promueve cualquier actividad ilegal;
- da lugar a una responsabilidad civil conforme con cualquier ley aplicable, incluyendo las leyes de los Estados Unidos de patentes, marcas o derechos del autor, incluyendo fotos con derechos del fotógrafo, imágenes prediseñadas, u otras imágenes incluyendo los logos del Distrito o del IRSD;
- suplanta a cualquier persona, viva o muerta, organización, negocio, u otra entidad;
- permite o constituye los juegos de arriesgar, apuestas, juegos de azar de cualquier tipo;
- promueve o participa en cualquier manera en unas rifas o recaudadores de fondos no autorizados;
- participa en un negocio privado, comercial u otras actividades para una ganancia financiera personal.

Violaciones de Seguridad

Será una violación de esta Política que un Usuario use cualquier Recurso Electrónico que amanece o viole la seguridad de cualquier Tecnología Incluida, donde dicho uso:

- contiene un virus, un caballo Troya, una bomba lógica, un código malicioso, u otro componente dañoso;
- constituye una carta en cadena, correo basura, spam u otro correo electrónico parecido;
- constituye el acceso no autorizado o intentos para evitar cualquier medida de seguridad;

- obtiene el acceso a o el uso de la cuenta, la contraseña, los archivos, los datos del otro Usuario o trata de acceder o usar, sin la autorización expresa de ese otro Usuario;
- priva al Usuario del acceso al acceso autorizado de los Recursos Electrónicos;
- participa en la entrada no autorizada o ilegal en la red IRSD;
- comparte las direcciones o las listas de distribución del correo electrónico para unos usos que violan esta Política o cualquier otra Política del Distrito;
- transmite información sensata o confidencial sin las protecciones de seguridad autorizada;
- falsifica, altera, o hace cambios no autorizados o eliminaciones a los datos situados en la red IRSD;
- obtiene los recursos o el acceso a la red IRSD (producción, huésped, etc.) fuera de los autorizados ambos cableados o inalámbricos;
- distribuye la información no autorizada acerca de la contraseña o los datos de seguridad del otro Usuario;
- divulga la información confidencial o propietaria, incluyendo la información del archivo, sin autorización;
- involucra el traslado de hardware (excepto para los aparatos portátiles), la instalación de periféricos, o la modificación de las configuraciones del equipo sin la previa autorización expresa por el Departamento de Tecnología del Distrito.
- instala, descarga, o usa software no autorizado ni licenciado o el sistema del tercero parte sin la previa autorización expresa por el Departamento de Tecnología del Distrito;
- incluye un intento deliberado para perturbar la red IRSD.

Aviso del Intento para Vigilar

Los Usuarios no tienen ninguna expectativa de privacidad en su uso del y su acceso a cualquier Recurso Electrónico. Los administradores del Distrito y el personal autorizado vigilan el uso de los Recursos Electrónicos para ayudar a asegurar que los usos son seguros y son conformes con esta Política. El Distrito reserva el derecho para examinar, usar y divulgar cualquier dato encontrado en la Red IRSD para avanzar la salud, la protección, la disciplina, o la seguridad de cualquier estudiante u otra persona, o para proteger la propiedad del Distrito. También puede usar esta información en unas acciones disciplinarias y entregará los comprobantes de actividad criminal sospechada al policía. En el reconocimiento de la necesidad para establecer un ambiente seguro y apropiado de computación, el Distrito usará la tecnología de filtrar para prohibir el acceso, hasta donde sea posible, al contenido cuestionable e inadecuado que de otro modo podría ser accesible por el Internet.

Limitación de Responsabilidad

El Distrito no hace ninguna garantía de ningún modo, ni expresada ni implicada, para el acceso de Internet que provee. El Distrito no será responsable para ningún daño que sufre el Usuario, incluyendo, pero no limitado a, la pérdida de los datos. El Distrito no será responsable para la precisión, la naturaleza, ni la calidad de información almacenada en la Red IRSD, ni para la precisión, la naturaleza ni la calidad de información recopilada por el acceso al Internet proporcionado por el Distrito. El Distrito no será responsable para las obligaciones financieras que llegan por el uso no autorizado de la red.

Violaciones de la Política

El Distrito cooperará completamente con los oficiales locales, estatales y federales, en cualquier investigación relacionada a una actividad alegada o sospechada hecha por el Red IRSD.

Justo Procedimiento

Cualquier acción tomada en violación de esta Política estará sujeta a la disciplina apropiada, preparada para satisfacer los hechos y las circunstancias del incidente. Las violaciones de esta Política pueden resultar en la revocación o la suspensión del acceso a la Red IRSD, tanto como otra acción disciplinaria o legal. Cuando una violación de esta Política también incluye una violación de otra política o de las reglas del Distrito, esas políticas o reglas pueden afectar la acción disciplinaria tomada.

Violaciones por los Estudiantes

Una violación de esta Política por un estudiante puede resultar en la revocación o la suspensión del acceso a la Red, tanto como otra acción disciplinaria o legal. Todas las violaciones seguirán el Código de Conducta Estudiantil IRSD. Otras acciones posibles pueden incluir cualquier combinación de los alternativos como determinado por el Distrito que pueden incluir la restitución, la detención, la probación, el alternativo en la escuela, la suspensión, la remisión al policía, y la expulsión depende de la severidad de la violación u su aplicabilidad.

Violaciones por los Empleados

Cualquier empleado que aprende de o sospecha razonablemente una violación de esta Política tiene la obligación para reportar inmediatamente tal información a su supervisor. La falta de hacerlo se considera como una violación separada de esta Política y, así, puede necesitar una acción disciplinaria. Todas las violaciones seguirán el Manual de Regulaciones del Personal IRSD. Una violación de esta Política por un empleado del Distrito puede resultar en la revocación o la suspensión del acceso a la Red IRSD, tanto como otra acción disciplinaria o legal, incluyendo, pero no limitado a, una reprimenda, la restitución, el entrenamiento mandatorio, y la terminación depende de la severidad de la violación y su aplicabilidad.

Uso del Sistema Instructivo/Ocupacional

Debido al uso actual o futuro de los recursos en la red acerca de las necesidades instructivas y operacionales del distrito (el correo electrónico, los sistemas del manejo de aprendizaje, las medidas de colaboración en la red, etc.) y la necesidad para educar a los estudiantes acerca de las prácticas seguras en la red, una firma sirve como una validación del consentimiento y da el permiso para el uso del cualquier sistema antes mencionado.

Documentación

Con la revisión de la Política, se requiere una firma en la cual estará mantenida por la oficina personal del personal, los voluntarios, etc. La validación con la firma del estudiante y del tutor acerca de estas políticas estará mantenida por el acuerdo del uso digital y el sistema de información estudiantil.

Preguntas

Cualquier pregunta acerca de esta Política debe estar comunicada con el Director de Personal y/o al Supervisor de Tecnología.

Adaptado el 23/1/89

Revisado el 21/6/11, 19/6/12, 22/12/15, 27/2/17, 26/4/21, 3/10/25